

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Escuela infantil de Torretriana

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Desmotivación e insatisfacción laboral en el personal de la Junta de Andalucía que desarrolla su trabajo en la sede producida por factores que dificultan la conciliación entre la vida familiar y laboral.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Establecimiento de medidas que permitan al personal que trabaja en Torretriana compatibilizar el cuidado de los hijos con el horario de trabajo.

TERRITORIO:

Sevilla

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos de las Consejerías de Hacienda, Educación y Turismo que desarrollan su actividad profesional en el edificio administrativo Torretriana

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La Consejería de Economía y Hacienda llevó a cabo el 8 de febrero de 2007 un acuerdo, a través de su Secretaría General Técnica, con el resto de Consejerías que tienen su sede en el edificio administrativo de Torretriana (en el que se concentraban alrededor de 2.000 empleados públicos de las Consejerías de Hacienda, Educación y Turismo), después de una encuesta que arrojó la necesidad de dotar al edificio con medidas que facilitasen la conciliación laboral y familiar de los empleados públicos de las distintas Consejerías. El resultado fueron las obras de adecuación para dotar al Edificio de una Escuela desde la que prestar un servicio de Educación Infantil para los hijos y las hijas de todo el personal que desarrolla su trabajo en esta sede. Se trata de la primera iniciativa de este tipo que se lleva a cabo en la administración autonómica andaluza. Esta empezó a funcionar en verano de 2007.

La Escuela Infantil Torretreiana nació mediante Decreto 158/2007, de 29 de mayo. La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, puso con ese objeto a disposición de la Secretaría General Técnica unas dependencias del edificio administrativo de acondicionadas a los requisitos determinado normativa educativa para los centros de educación infantil.

Se decidió que la escuela cumpliera la mayor calidad de estándares de calidad posibles, por eso se puso en marcha un sistema de gestión de la calidad basado en la norma UNE EN ISO 9001 y se creó el Comité de calidad. Este órgano tiene como fin garantizar la calidad a través de diversas actuaciones:

- En primer lugar se constituyó un Comité de Calidad, con el fin de garantizar la calidad en la gestión de la Escuela.
- En segundo lugar se llevó a cabo la formación del personal de la Escuela en los conceptos de calidad a los que se refiere la norma, mediante una jornada formativa en las dependencias de la Secretaría General Técnica el 13 de junio de 2008.
- En tercer lugar se elaboró la documentación (entre la que figuraban un manual de calidad, un procedimiento general y distintos protocolos técnicos) con el objeto de adaptar la Escuela a los requisitos de la norma.
- En cuarto lugar, y a través de del Comité, se llevó a cabo la planificación del sistema de gestión identificando aquellas actividades que podían llevarse a cabo en la escuela por asimilarse a las determinaciones de la norma UNE EN ISO 9001.

Tras una auditoría interna y otra externa se consigue el certificado AENOR antes del comienzo del curso 2008/2009 con la calificación de “servicio de educación infantil de primer ciclo, ludoteca, comedor y actividades extraescolares”. Para la renovación del certificado en 2011 se llevó a cabo una primera auditoría de seguimiento.

En base a lo establecido por el Plan Anual del Centro se establecen las determinaciones que han de contener las unidades didácticas. El tutor de cada aula tiene por ello que entregar un parte diario a los padres o tutores de cada niño en que se especifican los aspectos más relevantes de su estancia diaria en relación al régimen de comidas, siesta, deposiciones u otras observaciones que se consideraran importantes.

A este informe ha de seguirle un informe mensual por parte de la dirección de la escuela que ha de remitirse a la Secretaría General Técnica. En él se determina el seguimiento de las unidades didácticas, alumnados, equito educativo e incidencias. La Secretaria General Técnica solventa cualquier información solicitada por los padres y las quejas y reclamaciones que planteen sobre la gestión del servicio. Cada trimestre se lleva a cabo además una reunión informativa a los padres en que se entrega un informe de evaluación individual y se celebra una fiesta en que intervienen tutores, educadores y niños, fomentando el conocimiento mutuo entre todos los actores principales que intervienen en la educación de cada alumno.

Las distintas aulas cuentan desde el año 2008 con una webcam. A través de ellas los padres pueden observar las actividades que llevan a cabo sus hijos. Estas en todo caso siguen las determinaciones especificadas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal.

Hay que vincular la existencia de este servicio con el espacio que en la intranet de las Consejerías se reserva para informar a los padres de las actividades llevadas a cabo por sus hijos en la Escuela infantil. Este espacio sirve como cauce de comunicación entre la Escuela y los tutores.

Una empresa de catering presta el servicio de comedor para los niños de la escuela de Torretriana, a través del sistema de línea fría 2 y conforme a la programación mensual de menús aprobada por un nutricionista, teniendo en cuenta en todo caso las circunstancias de los niños que precisen de una dieta especial. El programa mensual de alimentación está a disposición de los padres y se remite mensualmente a la Secretaría General Técnica.

La garantía de la calidad en el servicio de comedor se complementa con la realización de registros bacteriológicos y sobre la trazabilidad de alimentos y la comprobación de los equipos de medición de temperatura o cloro en el agua.

El servicio también es objeto de informe por parte de la dirección de la Escuela dirigido a la Secretaría General Técnica. En este se lleva a cabo la remisión de información acerca de una serie de indicadores, tales como el seguimiento de menús, de incidencias, de la frecuencia de controles analíticos sobre requisitos higiénico-sanitarios o del control de la temperatura de los alimentos.

Dentro de las actividades extraescolares la empresa concesionaria presta las de:

- Campamentos: estos se celebran fundamentalmente en periodos vacacionales, en los que se llevan a cabo actividades lúdicas que fomenten la imaginación y la creatividad de los niños a través de su participación activa en una serie de actividades pensadas especialmente para su tramo de edad.
- Visitas a las distintas instalaciones del edificio Torretriana (biblioteca, cafetería o jardín) y de fuera del mismo (Granja-Escuela).
- Celebración de talleres, como los de masajes para bebés, musicalización y natación infantil.

En el marco del servicio de atención pediátrica se lleva a cabo un examen médico una vez al trimestre. Los resultados del mismo se transfieren a un informe y se comunican a los padres.

Además, la empresa presta el servicio “SOSpapas”, consistente en la posibilidad de que, por razones concretas, los padres dejen a niños y niñas menores de 6 años no matriculados en la Escuela durante un periodo máximo de 5 días consecutivos, incorporándose a la actividad normal de la misma.

La empresa ha incorporado además un servicio de ludoteca, desarrollado conforme a las determinaciones de Reglamento y Plan Anual que se lleva a cabo por las tardes. Las diversas actividades se determinan en función del grupo de edad que las puede llevar a cabo, distinguiéndose los grupos de 0 a 3 años, 3 a 6 años y 7 a 12 años.

De la prestación de todos estos servicios complementarios, la dirección de la Escuela también remite un informe sobre el cumplimiento de la planificación, el resultado de la actividad prestada y en relación con las actividades extraescolares, si estas se volverán a proponer.

El servicio es objeto de evaluación constante a través de encuestas y auditorías.

IMPACTO:

En el año 2010 se produce un aumento del uso del servicio de ludoteca pasando de un 20% a un 37% de niñas y niños matriculados con respecto a 2009. Asimismo, el 41% en 2009 y 40% en 2010 de los padres son los que asumen el llevar a sus hijos o hijas a la Escuela Infantil Torretriana, por lo que la institución

considera que se ha incrementado la participación de los hombres en el cuidado de la familia, consiguiendo así, modificaciones en los roles tradicionales y promoviendo un reparto más justo y coherente entre hombres y mujeres.

Así mismo, la valoración de los padres y madres que utilizaron el servicio señalan como el mismo mejora la calidad de su propio trabajo y aumenta las posibilidades de desarrollo profesional.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL

- Estudio de disponibilidad del espacio.
- Análisis del coste de implantación.
- Encuestas al personal.
- Obras de adecuación para la ubicación del Centro.
- Acuerdo de las tres consejerías para iniciar el expediente de contratación.
- Publicación en el BOJA del decreto correspondiente.
- Oferta de plazas.
- Inicio de la actividad del Centro con una escuela de verano.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Observatorio para la Mejora de los servicios Públicos:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/omsp/FrontBestPracticeList.do>